

**5296** REAL DECRETO 279/1987, de 9 de enero, por el que se transfiere al Instituto Nacional de Industria la zona de reserva provisional a favor del Estado denominada «Zona Lomo de Bas», inscripción número 144, en la provincia de Murcia, para investigación de diversos recursos minerales, a través de la «Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima».

Los estudios realizados hasta el momento en la zona de reserva provisional a favor del Estado para investigación de recursos minerales de cobre, plomo, cinc, hierro, plata, oro y estaño, denominada «Zona Lomo de Bas», inscripción número 144, comprendida en la provincia de Murcia, declarada por Real Decreto 3224/1982, de 12 de noviembre, y que fue inicialmente encomendada al Instituto Geológico y Minero de España, han determinado la propuesta formulada por dicho Organismo para la transferencia de la mencionada reserva al Instituto Nacional de Industria, considerándose como más oportuno que los trabajos de investigación se realicen a través de la «Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima», en la indicada zona.

Con tal finalidad y en aplicación de lo establecido por la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace preciso adoptar la resolución pertinente.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de enero de 1987,

#### DISPONGO:

Artículo 1.º Se transfiere al Instituto Nacional de Industria la zona de reserva provisional a favor del Estado denominada «Zona Lomo de Bas», inscripción número 144, en la provincia de Murcia, para investigación de recursos minerales de cobre, plomo, cinc, hierro, plata, oro y estaño a través de la «Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima», cuyo perímetro se designa a continuación y que fue aceptada por la citada Empresa nacional.

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 1º 38' 00" oeste con el paralelo 37º 32' 00" norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

Vértices	Longitud oeste	Latitud norte
1	1º 38' 00"	37º 32' 00"
2	1º 26' 00"	37º 32' 00"
3	1º 26' 00"	37º 28' 00"
4	1º 38' 00"	37º 28' 00"

El perímetro así definido delimita una superficie de 432 cuadrículas mineras.

Art. 2.º Todas las condiciones establecidas en el Real Decreto 3224/1982, de 12 de noviembre, por el que, entre otras, se declaraba zona de reserva provisional este área, siguen vigentes al ser transferida su investigación a la «Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima», del Instituto Nacional de Industria, cuya Empresa nacional deberá cumplir lo establecido por la legislación en vigor.

Art. 3.º La «Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima», del Instituto Nacional de Industria, renuncia al derecho de explotación de los recursos reservados, considerado en el artículo 11.4 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,  
LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA

**5297** RESOLUCION de 21 de enero de 1987, de la Dirección Provincial de Baleares, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración «Sant Antoni», número 2.211.

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Baleares se hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 2.211. Nombre: «Sant Antoni». Mineral: Rocas ornamentales. Sección C). Cuadrículas: 1.008. Paralelos: 38º 59' norte y 39º 06' norte. Meridianos: 1º 18' este y 1º 34' este.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Palma de Mallorca, 21 de enero de 1987.—El Director provincial, Jorge Ramis.

**5298** RESOLUCION de 30 de enero de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se someten a información las normas españolas UNE que se citan.

El Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, establece en su artículo 8.º, apartado 2, que se procederá a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de normas aprobadas mensualmente, identificadas por su título y código numérico.

Por otra parte, la disposición transitoria segunda establece que las funciones de preparación y aprobación de normas se realizarán por el Ministerio de Industria y Energía hasta que las mismas hayan sido asumidas por las asociaciones previstas en el artículo 5.º

Por tanto, esta Dirección General, a fin de garantizar el cumplimiento del Real Decreto, ha resuelto aprobar las normas UNE que se relacionan en anexo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de enero de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

#### A N E X O

CT 8. *Ensayo de materiales*

UNE 7-52-86.

Inspección por partículas magnéticas.

UNE 7-457-86.

Realización de ensayos estáticos de puesta en carga sobre estructuras de piso en edificación.

CT 9. *Calderas y recipientes a presión*

UNE 9-109-86.

Equipos de instrumentación, control, alarma y seguridades para calderas.

CT 10. *Motores térmicos*

UNE 10-092-86/1.

Sistemas de encendido. Vocabulario. parte 1.

CT 14. *Soldadura*

UNE 14-003-86/2R.

Electrodos revestidos para el soldeo por arco manual de aceros no aleados y débilmente aleados. Simbolización.

CT 18. *Transmisiones. Rodamientos. Engranajes*

UNE 18-150-86.

Rodamientos. Métodos de medición de dimensiones y precisión de rotación.

CT 20. *Electrotecnia*

UNE 20-447-86/2-8.

Luminarias. Segunda parte: Reglas particulares. Sección ocho: Luminarias portátiles de taller.

UNE 20-450-86/2-33.

Molinillos eléctricos de café de cuchillas y molinillos eléctricos de café de muelas para usos domésticos. Condiciones de seguridad.

UNE 20-501-86/2-52.

Equipos electrónicos y sus componentes. Ensayos fundamentales climáticos y de robustez mecánica. Ensayo Kb: Niebla salina, ensayo cíclico (solución de cloruro sódico).

UNE 20-512-86/4 1/R.

Guía para la inclusión de cláusulas de fiabilidad en las especificaciones de componentes para equipos electrónicos.

- UNE 20-545-86/1 1 C.  
Resistencias fijas para equipos electrónicos. Especificación general. Ensayo de sobrecarga accidental.
- UNE 20-608-86/1 1 C.  
Ensayo de fiabilidad de equipos. Requisitos generales.
- UNE 20-800-86/2.  
Señales analógicas para sistemas de control de procesos. Parte 2: Señales de tensión continua.
- CT 21. *Electrotecnia*  
UNE 21-155-86/1.  
Cables calefactores de tensión nominal 300/500 V para calefacción de locales y prevención de formación de hielo.
- UNE 21-157-86.  
Cables con aislamiento mineral de tensión nominal no superior a 750 V.
- UNE 21-378-86.  
Equipo de ensayo de contadores de energía eléctrica.
- CT 22. *Minería*  
UNE 22-001-86.  
Cables para instalaciones de extracción en minas. Componentes textiles. Características y ensayos.
- UNE 22-505-86/1.  
Locomotoras de acumuladores para minas con grisú. Parte 1: Cables unipolares flexibles aislados con EPR, de tensión nominal hasta 750 V.c.c
- UNE 22-505-86/2.  
Locomotoras de acumuladores para minas con grisú. Parte 2: Cables multipolares flexibles aislados con EPR de tensión nominal hasta 750 V.c.c
- CT 25. *Material ferroviario*  
UNE 25-072-86.  
Carriles Vignole de acero al carbono no tratado. Especificaciones técnicas de suministro y recepción.
- CT 28. *Construcción naval*  
UNE 28-543-86 ISO 4117 ERRATUM.  
Paletas para el transporte aéreo y aire/superficie. Especificación y ensayos.
- UNE 28-578-86.  
Aire comprimido no respirable para uso en las aeronaves.
- UNE 28-586-86.  
Sistemas hidráulicos para construcciones aeroespaciales. Ensayo bajo presión de choque de tubos flexibles. Tuberías y racores.
- UNE 28-596-86 ISO 2435.  
Nitrógeno para usos en las aeronaves.
- CT 32. *-Combustibles sólidos*  
UNE 32-201-86.  
Coque. Toma y preparación de muestras.
- CT 34. *Normalización de alimentos, bebidas, productos alimentarios y sus industrias*  
UNE 34-821-86.  
Leche y productos lácteos. Recuento de levaduras y hongos. (Recuento de colonias a 25 °C).
- UNE 34-841-86.  
Leche. Detección de penicilina mediante la técnica que utiliza discos de papel de filtro.
- CT 36. *Siderurgia*  
UNE 36-090-86 /1R.  
Bobinas de acero al carbono, laminadas en caliente para transformar. Tipos y grados.
- UNE 36-130-86 /1R Grupo 10.  
Banda de acero al carbono, galvanizada en continuo por inmersión para embutición y conformación en frío.
- UNE 36-141-86.  
Fleje para embalaje. Características y medidas.
- UNE 36-465-86.  
Armaduras de hormigón pretensado. Ensayo de fatiga a la tracción.
- UNE 36-579-86.  
Perfiles de acero al carbono conformados en frío para ventanas y balconeras. Características y condiciones generales de inspección y suministro.
- UNE 36-580-86.  
Perfiles de acero inoxidable conformados en frío para ventanas y balconeras. Características y condiciones generales de inspección y suministro.
- UNE 36-593-86.  
Perfiles huecos para aplicaciones mecánicas. Perfiles tubulares de precisión calibrados interior y exteriormente. Características y medidas.
- UNE 36-594-86.  
Perfiles huecos para aplicaciones mecánicas. Perfiles tubulares de precisión calibrados y exteriormente. Características y medidas.
- CT 37. *Metales no féreos pesados y sus aleaciones*  
UNE 37-230-86.  
Plomo y aleaciones de plomo. Estimación del tamaño de grano medio.
- UNE 37-251-86.  
Plomo. Determinación del contenido de plata. Método espectrométrico de absorción atómica.
- UNE 37-252-86.  
Plomo. Determinación del contenido de bismuto. Método espectrométrico de absorción atómica.
- UNE 37-254-86.  
Plomo. Determinación del contenido de cinc. Método espectrométrico de absorción atómica.
- UNE 37-256-86.  
Plomo. Determinación del contenido de antimonio. Método espectrométrico de absorción atómica.
- CT 38. *Metales ligeros y sus aleaciones*  
UNE 38-029-86.  
Productos moldeados con metales ligeros y sus aleaciones. Términos y definiciones.
- UNE 38-041-86/2R.  
Barras redondas, estiradas en frío, de aluminio y sus aleaciones. Medidas y tolerancias.
- UNE 38-717-86.  
Titanio y aleaciones de titanio para forja. Grupo super a. Aleación L-7102 Ti-8Al V Mo.
- CT 40. *Industrias textiles*  
UNE 40-029-86/2R.  
Textiles. Ensayo de solidez a las tinturas X12. Solidez de las tinturas al frote.
- UNE 40-331-86.  
Textiles. Ensayos de solidez de las tinturas (CO6). Solidez de las tinturas al lavado doméstico y comercial.
- UNE 40-410-86.  
Determinación del grado de impermeabilización de tejidos. Mediante el pluviómetro Bundesmann.
- CT 49. *Envases, embalajes y su transporte*  
UNE 49-350-86/1. 1R.  
Generador de aerosoles. Vocabulario.
- UNE 49-350-86/2. 1R.  
Generador de aerosoles. Determinación de la capacidad.
- UNE 49-900-86 /2R.  
Paletas para la manipulación de mercancías. Vocabulario.
- CT 51. *Petróleos y sus derivados*  
UNE 51-207-86.  
Productos petrolíferos. Aceites lubricantes y aditivos. Determinación de las cenizas sulfatadas.

CT 53. *Industrias de plásticos y caucho*

UNE 53-340-86/10.

Plásticos. Determinación de la planicidad de materiales plásticos en forma de hojas, láminas, planchas o bloques.

UNE 53-386-86.

Plásticos. Método instrumental para evaluar la diferencia de color de los materiales.

UNE 53-387-86.

Plásticos. Especificación de características espectrofotométricas y colorimétricas.

UNE 53-388-86.

Plásticos. Ensayo para la evaluación de la blancura.

UNE 53-411-86.

Plásticos. Láminas de polietileno clorado sin armadura para la impermeabilización de edificios. Características y métodos de ensayo.

UNE 53-412-86.

Plásticos. Láminas de poli(cloruro de vinilo) plastificado con o sin armaduras, resistentes al betún, para la impermeabilización de edificios. Características y métodos de ensayo.

UNE 53-415-86. Experimental.

Plásticos. Tubos de polibutileno (PB) para la conducción de agua a presión fría y caliente. Características y métodos de ensayo.

CT 55B. *Agentes de superficie*

UNE 55-803-86.

Agentes de superficie. Productos químicos utilizados como materias primas para formulaciones detergentes. Método general de determinación de los iones cloruro. Método potenciométrico.

UNE 55-827-86 1.º C.

Agentes de superficie. Control de ciertos efectos del lavado. Métodos de análisis y de ensayo de un tejido de algodón testigo no ensuciado. Escala de grises y medida de reflexión.

UNE 55-832-86.

Agentes de superficie. Jabones y detergentes. Técnicas de muestreo durante la fabricación.

CT 56. *De los montes y de la industria forestal*

UNE 56-719-86. Erratum.

Tableros de fibras de densidad media. Características.

UNE 56-722-86.

Tableros de fibras de densidad media. Resistencia del encolado a la acción de la humedad. Clasificación.

UNE 56-807-86 /1R.

Suelos de madera. Diseños y medidas.

UNE 56-809-86/2. 1R.

Suelos de madera. Clasificación por aspecto. Parqué mosaico.

UNE 56-810-86/1R.

Suelos de madera. Colocación. Especificaciones.

UNE 56-811-86 /1R.

Suelos de madera. Ensayo de estabilidad dimensional.

UNE 56-818-86 /1R.

Suelos de madera. Control del acabado superficial. Ensayo de la resistencia a la abrasión.

CT 57. *Celulosa y papel*

UNE 57-066-86/2.

Papel y cartón. Determinación de la permeabilidad al aire. Método Bendtsen.

CT 58. *Maquinaria de elevación y transporte*

UNE 58-122-86. Erratum.

Aparatos de elevación. Solicitaciones a considerar en el cálculo de los mecanismos.

UNE 58-217-86.

Aparatos de manutención continua. Código de seguridad. Reglas particulares.

UNE 58-520-86.

Cadenas de elevación de eslabones cortos. Condiciones generales de recepción.

UNE 58-714-86.

Instalación de ascensores. Ascensores para establecimientos hoteleros.

CT 67. *Cerámica. Material sanitario*

UNE 67-003-86.

Lavamanos mural. Cotas de conexión.

UNE 67-019-86 /2R.

Ladrillos cerámicos de arcilla cocida. Definiciones, clasificación y especificaciones.

UNE 67-020-86 /1R.

Bovedillas de arcilla cocida para forjados unidireccionales. Definiciones, clasificación y características.

UNE 67-031-86. Erratum.

Ladrillos de arcilla cocida. Ensayo de succión.

UNE 67-034-86.

Tejas de arcilla cocida. Ensayo de heladicidad.

CT 68. *Tractores y máquinas agrícolas*

UNE 68-072-86.

Material de riego. Aspersores rotativos. Requisitos generales y métodos de ensayo.

UNE 68-074-86.

Material de riego. Válvulas volumétricas. Requisitos generales y métodos de ensayo.

CT 80. *Cementos y cales*

UNE 80-118-86.

Métodos de ensayo de cementos. Ensayos físicos. Determinación del calor de hidratación por calorimetría semiadiabática. (Método del calorímetro de Langavant.)

UNE 80-304-86.

Cementos. Cálculo de la composición potencial del clinker portland.

CT 83. *Hormigón*

UNE 83-226-86.

Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Determinación de la densidad aparente de los aditivos sólidos.

UNE 83-227-86.

Aditivos para hormigones. Morteros y pastas. Determinación del pH.

UNE 83-240-86.

Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Obtención del espectro infrarrojo.

UNE 83-501-86.

Hormigones con fibras de acero y/o polipropileno. Toma de muestras de hormigón fresco.

UNE 83-505-86.

Hormigones con fibras de acero y/o polipropileno. Extracción y conservación de probetas testigo.

UNE 83-506-86.

Hormigones con fibras de acero y/o polipropileno. Refrentado de probetas con mortero de azufre.

UNE 83-507-86.

Hormigones con fibras de acero y/o polipropileno. Rotura por compresión.

CT 84. *Aceites esenciales y productos cosméticos*

UNE 84-016-86.

Materias primas cosméticas. Lanolina anhidra.

UNE 84-017-86.

Materias primas cosméticas. Aceite de lanolina.

UNE 84-019-86.

Materias primas cosméticas. Carboximetilcelulosa sal sódica.

UNE 84-036-86.

Materias primas cosméticas. Estearina.

UNE 84-037-86.

Materias primas cosméticas. Acido palmítico.

UNE 84-038-86.

Materias primas cosméticas. Oleína.

UNE 84-069-86.  
Materias primas cosméticas. Lanolina anhidra o aceite de lanolina. Determinación de hidrocarburos.

CT 85. *Ventanas y sus accesorios*  
UNE 85-220-86.  
Criterios de elección de las características de las ventanas relacionadas con su ubicación y aspectos ambientales.

UNE 85-233-86. Instrucción.  
Ventanas. Adecuación a la función y requisitos técnicos.

CT 87. *Análisis sensorial*  
UNE 87-001-86/1.  
Análisis sensorial. Términos y definiciones.

UNE 87-016-86.  
Análisis sensorial. Metodología. Prueba «A»-«No A».

CT 88. *Productos de cemento reforzado con fibras*  
UNE 88-105-86.  
Placas planas de amianto-celulosa-cemento.

CT 92. *Aislamiento térmico*  
UNE 92-102-86. Experimental.  
Materiales aislantes térmicos. Productos de fibra de vidrio. Definiciones y clasificación.

UNE 92-201-86. Experimental.  
Materiales aislantes térmicos. Determinación de la conductividad térmica. Técnica de la placa calefactora con anillo de guarda y doble placa refrigerante.

CT 101. *Transmisiones hidráulicas y neumáticas*  
UNE 101-365-86.  
Transmisiones hidráulicas y neumáticas. Cilindros. Medidas y tipos de rosca de los vástagos de pistón.

CT 104. *Materiales impermeabilizantes para la construcción*  
UNE 104-281-86/1-9.  
Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Materias primas bituminosas y másticos. Métodos de ensayo. Solubilidad en disolventes orgánicos.

UNE 104-281-86/1-11.  
Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Materias primas bituminosas y másticos. Métodos de ensayo. Pérdida por calentamiento.

UNE 104-281-86/1-12.  
Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Materias primas bituminosas y másticos. Métodos de ensayo. Punto de inflamación y combustión Cleveland v/a.

UNE 104-281-86/2-3.  
Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Alquitrans y breas. Métodos de ensayo. Temperatura de equiviscosidad.

UNE 104-281-86/2-5.  
Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Alquitrans y breas. Métodos de ensayo. Materia insoluble en tolueno y cenizas.

UNE 104-281-86/3-5.  
Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Emulsiones bituminosas. Métodos de ensayo. Densidad relativa.

UNE 104-281-86/5-2.  
Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Pinturas adhesivas. Métodos de ensayo. Conservación en el envase.

UNE 104-281-86/5-3.  
Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Pinturas y adhesivos. Métodos de ensayo. Estabilidad a la dilución.

UNE 104-281-86/5-4.  
Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Pinturas y adhesivos. Métodos de ensayo. Densidad relativa de pinturas.

UNE 104-281-86/5-8.  
Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Pinturas y adhesivos. Métodos de ensayo. Contenido de agua.

UNE 104-281-86/6-13.  
Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Armaduras, láminas y placas. Métodos de ensayo. Contenido de cenizas.

UNE 104-281-86/6-14.

Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Armaduras, láminas y placas. Métodos de ensayo. Pérdida por calentamiento (105° C ó 163° C).

CT 107 Coordinación dimensional. Juntas y tolerancias.

UNE 107-301-86.

Replanteos en construcción. Procedimientos y desviaciones permisibles.

CT 108 Seguridad, protección y alarma.

UNE 108-131-86/1.

Blindajes transparentes o traslúcidos. Ensayos de calificación. Parte 1: Resistencia a proyectiles ligeros.

UNE 108-131-86/2.

Blindajes transparentes o traslúcidos. Ensayos de calificación. Parte 2: Resistencia al ataque manual.

UNE 108-161-86.

Vehículos blindados. Especificaciones comunes.

UNE 108-162-86.

Vehículos blindados. Vehículos de transporte de personal hasta nueve plazas.

**5299** *RESOLUCION de 12 de febrero de 1987, de la Dirección General de Minas, por la que se acuerda publicar extracto de 25 homologaciones de materiales y maquinaria de empleo en minería.*

A los efectos precedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las 25 resoluciones siguientes, todas ellas de fecha 26 de enero de 1987, por la que se homologan los materiales y maquinaria relacionados a continuación, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de cada resolución:

BEJ-0501.-Locomotora diésel tipo Bedia D 105-15 B, fabricada por «Bedia Maschinenfabrik GmbH» y solicitada por «Talleres Zitron, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad uno (1).

(Anula la Resolución de 20 de marzo de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27).

BHV-0557.-Detector de CO minas. Tipo CCO 8310, fabricada por «Oldham-France» y solicitada por «Tecnix, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad.

(Anula la Resolución de 20 de marzo de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre).

BGV-0608.-Detector de gas. Tipo Exotox (CO y SH<sub>2</sub>), fabricado por «Neotronics Ltda.» y solicitada por «S.T. Ahorros Energéticos», para labores subterráneas hasta nivel de peligrosidad tres (3). Para niveles superiores ver ITC 09-0-03.

BGV-0609.-Detector de gas. Tipo Exotox 40, fabricado por «Neotronics Ltda.» y solicitada por «S.T. Ahorros Energéticos», para labores subterráneas hasta nivel de peligrosidad tres (3). Para niveles superiores ver ITC 09-0-03.

BHK.-0613.-Cable eléctrico para minas. Tipo Vulcan Minas Don 0,6/1 KV (3 × S + a × S1)F, fabricado y solicitado por «General Cable Compañía, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad.

BHK-0614.-Cable eléctrico para minas. Tipo: Terplas Minas VVMV 0,6/1 KV (3 × S + a × S1)K VVMV 0,6/1 KV 3 × SK, fabricado y solicitado por «General Cable Compañía, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad.

BHK-0615.-Cable eléctrico para minas. Tipo: Vulcan Minas DM2N 0,6/1 KV (3 × S + a × S1)F DM2N 0,6/1 KV 3 × SF, fabricado y solicitado por «General Cable Compañía, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad.

BHK-0616.-Cable eléctrico para minas. Tipo: Vulcan Minas DM2N 3,6/6 KV (3 × S + a × S1)F DM2N 3,6/6 KV 3 × SF, fabricado y solicitado por «General Cable Compañía, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad.

BHK-0617.-Cable eléctrico para minas. Tipo: Vulcan Minas DN 0,6/1 KV (3 × S + a × S1)F, fabricado y solicitado por «General Cable Compañía, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad.